



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1994/L.7/Add.26
9 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
34º período de sesiones (Segunda parte)
29 de agosto a 16 de septiembre de 1994
Tema 8 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA SEGUNDA PARTE
DE SU 34º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Relator: Sr. Tae Hyun YOO (República de Corea)

Adición

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

1. En sus sesiones 16ª, 17ª y 18ª, celebradas el 1º y el 2 de septiembre de 1994, el Comité examinó el prototipo de un nuevo formato del plan de mediano plazo (A/49/301).
2. El Comité observó que el prototipo se había elaborado atendiendo a las recomendaciones formuladas por el Comité, así como por la Asamblea General en su resolución 48/218, de 23 de diciembre de 1993. Se recordó que, si bien el sistema vigente había estado destinado a imponer disciplina a los directores de programas y a servir de base de un proceso para la celebración de consultas con los Estados Miembros y entre éstos, a lo largo de varios años se había puesto cada vez más en duda su eficacia, tanto en el seno de la Secretaría como entre los Estados Miembros.
3. El Comité observó también que el calendario para la preparación del nuevo plan de mediano plazo no permitiría aprobarlo antes de 1996, ya que 1995 es el año en que debe presentarse a la Asamblea General el proyecto de presupuesto por programas para el período 1996-1997 para su aprobación. El nuevo plan de mediano plazo, una vez que se aprobase en 1996, proporcionaría el marco para la preparación del presupuesto por programas para el período 1998-1999.

Debate

4. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el prototipo y se sumaron al intento por hacer del plan de mediano plazo un instrumento más útil y más sensible para hacer realidad los objetivos actuales y futuros de la Organización.

5. Algunas delegaciones tomaron nota con interés del documento A/49/301 y subrayaron la necesidad de llevar a cabo un amplio proceso de consultas intergubernamentales a fin de perfeccionar el prototipo y para esclarecer algunos de sus elementos, en particular los relacionados con el proceso de consultas intergubernamentales, la estructura de los programas, la designación de prioridades a nivel de los subprogramas, etc.

6. Muchas delegaciones acogieron con agrado que se centrara la atención en los objetivos y los medios para lograrlos en lugar de descripciones detalladas de las actividades y los productos como había ocurrido en el pasado, y observaron que la congruencia propuesta entre el plan y la estructura de la Secretaría facilitaría la determinación de la responsabilidad y la rendición de cuentas de las dependencias orgánicas por sus programas. Algunas otras delegaciones expresaron la opinión de que el nuevo enfoque no debía implicar la idea de que la relación costo-beneficio era el único criterio.

7. Muchas delegaciones convinieron también en que el documento de perspectiva fuese un documento estratégico orientado al futuro.

8. Al mismo tiempo, varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la descripción del documento de perspectiva, presentada en el párrafo 6 del informe del Secretario General sobre el prototipo, no reflejaba con exactitud la recomendación de la Asamblea General presentada en el inciso a) del párrafo 3 del informe.

9. A juicio de muchas delegaciones, en el documento de perspectiva debía tenerse cabalmente en cuenta un análisis de los problemas persistentes al igual que de las nuevas tendencias, y debía respetarse escrupulosamente el equilibrio entre ambos. Se estimó que la formulación del plan de mediano plazo, incluido el documento de perspectiva, debía ser un proceso interactivo entre los Estados Miembros y la Secretaría, con miras a lograr el acuerdo más amplio posible.

10. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que el documento de perspectiva debía guiarse por un criterio sectorial y no presentarse de conformidad con las estructuras orgánicas, como se proponía para el marco de los programas. Otras delegaciones expresaron la opinión de que un criterio sectorial podría dar lugar a un documento demasiado extenso y de que más bien había que prestar atención a la dirección normativa futura de la labor de la Organización.

11. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de flexibilidad y de estar preparado para el cambio en el proceso de planificación de programas. El documento de perspectiva, al igual que el marco de los programas, serían objeto de revisión cada dos años. En los intervalos, se podrían consignar nuevos acontecimientos y proyectos nuevos importantes, según procediera, en adiciones al plan de mediano plazo.

12. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la posibilidad de que se eliminaran subprogramas cuyas actividades habían sido estipuladas por un mandato de la Asamblea General. En este contexto, expresaron la necesidad de preservar aquellos subprogramas que tuvieran su propia identidad.

13. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de que el plan de mediano plazo fuese lo más conciso posible. A juicio de algunas delegaciones la extensión del documento no era un fin en sí mismo, sino que sólo debía estar determinada por la profundidad con que había que abocarse a las cuestiones tratadas.

14. Algunas delegaciones expresaron graves reservas con respecto a las propuestas para el marco de los programas e indicaron que, a su juicio, este aspecto debía ser objeto de un debate concienzudo en la Quinta Comisión. En este contexto, dichas delegaciones lamentaron que, en las propuestas que figuraban en el anexo II del informe del Secretario General, la Secretaría hubiera incluido elementos sobre los cuales no se había logrado un acuerdo intergubernamental.

Conclusiones y recomendaciones

15. El Comité acogió con beneplácito el proyecto de nuevo formato del plan de mediano plazo, que consistiría en un documento de perspectiva y un marco de los programas para un período de cuatro años, a partir de 1998, en el entendido de que:

a) Los anexos I y II del documento A/49/301 eran exclusivamente a título ilustrativo;

b) Los mandatos legislativos pertinentes debían indicarse en la descripción de los programas;

c) La descripción de los subprogramas debía consignar todas las actividades previstas en mandatos.

16. El Comité recomendó que en el documento de perspectiva se respetase estrictamente el equilibrio entre los problemas persistentes y las nuevas tendencias y, por consiguiente, se presentase conforme a la estructura siguiente:

a) Problemas persistentes, determinados sobre la base de un análisis de los problemas de larga data que la Organización seguiría enfrentando;

b) Nuevas tendencias, determinadas sobre la base de un análisis de la situación actual;

c) Determinación de las dificultades; con ello se abocaría a las cuestiones antiguas y nuevas a que hace frente la comunidad internacional, basándose en los problemas persistentes y las nuevas tendencias;

d) Función de la Organización: a este respecto se determinarían las contribuciones que podría aportar la Organización en cuanto a enfrentar los

problemas persistentes, las nuevas tendencias y las dificultades existentes y nuevas;

e) Orientaciones que se han de seguir: con respecto a éstas se esbozarían en general las líneas de acción que habría que adoptar y las esferas prioritarias a las que habría que abocarse.

17. El Comité subrayó la necesidad de respetar y ejecutar todas las actividades previstas en mandatos.

18. El Comité subrayó la necesidad de que se siguieran celebrando consultas con los Estados Miembros y tomó nota de que, una vez aprobado el nuevo formato por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Secretaría comenzaría a redactar el plan para que lo examinaran, hasta donde fuera viable, los órganos intergubernamentales especializados antes de que lo examinara el Comité en su 36º período de sesiones.

19. El Comité observó que en el pasado no se había prestado la atención suficiente a la evaluación y que el nuevo formato facilitaría la evaluación de los programas, en vista de la insistencia en la formulación de objetivos claros y resultados que se habrían de lograr.
